

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO A "Segundo Nacional de Handball"

RANCAGUA,

3 0 DIC 2010

RESOLUCION EXENTA Nº:

/ 2010

VISTO:

La Ley Nº 20.423 de 12 de Febrero del 2010, lo dispuesto por el DL. Nº 1.224, de 1975, el DS. Nº 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta Nº 113 de 2009 y la Resolución T.R. Nº131 de 30 de Agosto del 2010, ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada en Rancagua, el día 18 de Diciembre del 2010, por el Sr. Fabián Camaño Santander, representante de Club Deportivo Escolar, Artístico y Cultural Escuela Abel Bouchon Faure, San Fernando, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a **Segundo Nacional de Handball.**

referida, dicto la siguiente:

1. Informe técnico anexo, favorable a la solicitud

RESOLUCIÓN:

- 1. **DECLÁRASE de interés turístico** a "Segundo Nacional de Handball"
- 2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo a "Segundo Nacional de Handball"
- 3. Señalado en el considerando primero de esta resolución.
- 4. El patrocinio del Servicio consistirá en autorización para incluir **LOGO DE SERNATUR** y la mención "Patrocinado por el Servicio Nacional de **Turismo**. Apoyar en la difusión de este evento: Incorporación en el Portal Web de SERNATUR, medios de comunicación, entrega de material turístico para los participantes.
- 5. El Patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
- 6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JULIO ARENAS COLOMA
DIRECTOR (s)
SERNATUR REGION DEL LIBERTADOR GENERAL

BERNARDO O'HIGGINS